



RESOLUCIÓN NÚMERO 038 DE

(23 de enero de 2023)

Por la cual se fijan las asignaciones académicas para el año lectivo 2023, de los docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central.

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas por el literal k, del artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 “Estatuto General”, y en concordancia con el Decreto 1860 de 2002, emanado del Ministerio de Educación Nacional, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1850 de 2002 en su artículo 5 preceptúa: *“Las asignaciones académicas, es el tiempo que distribuido en dos periodos de clase dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el Plan de Estudios”.*

Que el artículo 7, del citado Decreto establece la distribución de actividades de los docentes para el desarrollo de las cuarenta (40) semanas lectivas de trabajo académico con estudiantes, definidas en el calendario académico, el Rector del establecimiento educativo, fijará el horario de cada docente, distribuido para cada día de la semana, discriminando el tiempo dedicado al cumplimiento de la asignación académica y a las actividades curriculares complementarias.

Que según el artículo 8, del citado Decreto, las actividades de Desarrollo Institucional, se refieren al tiempo dedicado por los directivos docentes y los docentes a la formulación, desarrollo, evaluación, revisión o ajustes del Proyecto Educativo Institucional a la elaboración, seguimiento y evaluación del Plan de Estudios, a la investigación y actualización pedagógica, a la evaluación Institucional anual, y otras actividades de coordinación con organismos o instituciones que incidan directa o indirectamente en la prestación del servicio educativo.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Fijar las Asignaciones Académicas a los Docentes del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, para el año lectivo 2023, según el anexo adjunto, contentivo en 26 folios, que hace parte integral de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º. Comunicar a cada uno de los docentes el contenido de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º. Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 23 días del mes de enero de 2023.

EL RECTOR,

HNO. ARIOSTO ARDILA SILVA

Revisó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General
Revisó: Hendrika García A., Profesional Asuntos Jurídicos y Disciplinarios
Revisó: Hno. Eliseo Baracaldo Garzón (FSC), Director del IBTI
Elaboró: María Elvira González Grosso, Asistente de la Dirección del IBTI

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---